



Luisja Sánchez

Periodista jurídico



La reforma del despido por incapacidad laboral sobrevvenida llega al Congreso para su aprobación

El Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) ha pedido este lunes a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados que apoyen el proyecto de ley de **modificación del artículo 49 del Estatuto de los Trabajadores para acabar con el despido automático por incapacidad laboral sobrevvenida**. Ahora, con el cambio normativo, estos profesionales si lo desean podrán seguir en su puesto.

La reforma, [como adelantaba *Economist & Jurist* el pasado mes de abril](#), viene obligada por una sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) que obliga a realizar ajustes en la normativa de despido de nuestro país.

Con esta reforma, tal y como ha explicado la ministra de Trabajo, **Yolanda Díaz**, “**solo se extinguirá el contrato si la persona trabajadora así lo solicita. Además, también podrá pedir una adaptación de puesto de trabajo o el cambio a otra vacante disponible**, acorde a su perfil profesional y compatible con su nueva situación”.

El texto aprobado también establece los criterios que permiten determinar cuándo los ajustes necesarios constituirían

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |